

Bogotá, D.C, 01 de octubre de 2021 **B.1.013-2-0779-1673-21**

Señores

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS BOGOTÁ**

cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

Referencia: CONTESTACIÓN DE TUTELA

Radicado: 11001340300520210021500

Accionante: Álvaro León Figueroa

Accionado: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA -DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Respetado señor Juez,

MARÍA ANGÉLICA RUBIANO VELÁSQUEZ, en mi calidad de Jefe de la Oficina Jurídica de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, conforme a lo previsto en la Resolución 1714 de 2010 de Rectoría (Manual Específico de Funciones) y en ejercicio de la representación judicial y administrativa de la Universidad Nacional de Colombia, por medio del presente me permito remitir la comunicación B.FCE.1.260-730-21 del 30 de septiembre de 2018, suscrita por suscrita por la doctora Vilma Yolanda Narvárez Narvárez, Subdirectora del Centro de Investigaciones para el Desarrollo CID, a través de la cual la Universidad Nacional de Colombia brinda respuesta a la acción pública de la referencia. Con fundamento en esta, solicito respetuosamente se declare la improcedencia de la acción de tutela o en su lugar se denieguen las pretensiones del accionante, respecto de la Universidad, teniendo en cuenta que éste ente Universitario en ningún momento ha vulnerado sus derechos fundamentales.

La Universidad Nacional de Colombia, por conducto de la Oficina Jurídica de la Sede Bogotá, puede ser notificada en la Carrera 45 No. 26 – 85 Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 314 de la ciudad de Bogotá D.C., al correo electrónico notificaciones_juridica_bog@unal.edu.co

Cordialmente,

MARÍA ANGÉLICA RUBIANO VELÁSQUEZ

Jefe Oficina Jurídica de Sede

Anexo: Lo anunciado